



TUCUMAN

LEY 6772 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social.

Sanción: 05/09/1996; Promulgación: 06/09/1996;
Boletín Oficial 10/09/1996

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social a cargo del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, firmado el día 15 de Julio de 1996, entre la Provincia de Tucumán y el Estado Nacional que, como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º. Deróganse las Leyes N° 3.886; N° 5.699; N° 6.446; N° 6.447; N° 6.708, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3º. Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Raúl Roque Topa

ANEXO

Enlace incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

